

CONCÓN, 3 1 MAR 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO Nº THE

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Ingreso de Oficina de Partes N°784, de fecha 03 de marzo de 2021, del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar, donde se manifiesta la intención institucional que el municipio les pueda otorgar en usufructo o comodato a largo plazo parte de un equipamiento municipal, de al menos 2.000 mts2, con la finalidad de establecer en el mediano plazo una Brigada Rural y posterior Compañía de Bombero en ese lugar, para atender los requerimientos de los vecinos y proporcionar seguridad y pronta respuesta a los permanentes riesgos de incendio forestal en las inmediaciones.

2.- El Of. Ord. Nº 115, de fecha 05 de marzo de 2021, del Director de Asesoría Jurídica dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal en el cual solicita pronunciamiento para la constitución de un derecho real de usufructo en una porción de terreno municipal que se indica.

3.- El Acuerdo N° 57, del H. Concejo Municipal, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 08, de fecha 15 de marzo de 2021, en el que se aprueba otorgar un derecho Real de Usufructo por un plazo de 30 años en favor del Cuerpo de Bomberos Viña del Mar, respecto de una porción de un inmueble municipal.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 633, de fecha 22 de marzo de 2021, el cual aprueba el acuerdo mencionado en el visto anterior.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE, un derecho real de usufructo al Cuerpo de Bomberos Viña del Mar, por un periodo de 30 años, respecto de una porción equivalente a una superficie de 2.548 mts2, correspondiente a parte del Lote 39, inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Concón a fojas 62 a fojas 62 vta., número 61, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concón correspondiente al año 2017.

2.- CONFECCIÓNESE, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el instrumento respectivo.

ANÓJESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/PAT/vrv.

1.- Sécretaria Municipal.

2.- Dirección de Control.

3.- Dirección de Desarrollo Rural.

4.- Dirección de Desarrollo Comunitario.

5.- Asesoría Jurídica.

6.- Cuerpo de Bomberos Viña del Mar Concón.

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALC/ALDE

Dirección de Control
Objetado Observado Resado

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL

2 9 MAR 2021

RECIBIDO HORA: 16:00